



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte.nº 884-014

Ref. Nº1-19



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Contrato nº 1244-014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1402-018 de fecha 11 de diciembre de 2018 y prorrogado por Resoluciones nºs 344-016 y 1593-017), por el que se comprometen los servicios de la Señora Mariela del Carmen CARRIZO, DNI nº 33.332.235, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Secretaría de Posgrado, con vencimiento el 30 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Mariela del Carmen CARRIZO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1244-014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1402-018 de fecha 11 de diciembre de 2018), suscrito entre esta Universidad y la Señora Mariela del Carmen CARRIZO, DNI nº 33.332.235, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1244-014 suscrito entre esta Universidad y la Señora Mariela del Carmen CARRIZO, DNI nº 33.332.235, para desempeñar tareas administrativas en el área de la Secretaría de Posgrado, a partir del 01 de setiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

C.P.N. LIDIA NECAVATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Expte. n° 884-014



ARTICULO 4º.- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1725 2019
frf

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN